



Libertad y Orden

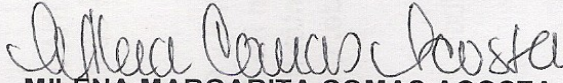
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

TRASLADO DE ESCRITO DE NULIDAD

De conformidad con el Artículo 142 del C. de P. Civil., se procede a dar traslado de la solicitud de nulidad adosada al expediente a Folios (92-93) presentada por el Dr. ORLANDO DAVID PACHECO CHICA, la cual queda en Secretaría a disposición de la parte contraria por el término de tres (03) días.

	Radicado	Demandante	Apoderado del Demandante	Demandado	EMPIEZAN TERMINOS	VENCEN TERMINOS
1 .1 1	2012-00110-00 NYR	ANA RAQUEL ALVAREZ TAMARA	Dra. Vianis Baldovino Arrieta	CAJANAL EICE en Liquidación	26-07-2013	30-07-2013

Se fija por un (01) día. Hoy Veinticinco (25) de Julio de dos mil trece (2013).


MILENA MARGARITA COMAS ACOSTA
SECRETARIA